



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

**Bogotá D.C., 10 DE JULIO DE 2020
Entrega N° 2019-2043**

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 90, 91, 422 y Presentada en debida forma la solicitud, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, el Juzgado, DISPONE:

Admitir la solicitud de **ENTREGA** contenida en el Acta de Conciliación con numero de Radicado No. 137312 del 15 de agosto de 2019, respecto del bien inmueble ubicado en la Calle 77 No. 57 B – 07 Barrio La Libertad de Bogotá, el que deberá ser entregado por el arrendatario JESUS ANTONIO CIPAGAUTA, al arrendador MIGUEL SALAMANCA MOLANO.

Para tal fin se comisiona con amplias facultades al señor ALCALDE E INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA, , a quien se librara Despacho Comisorio con los insertos del caso de conformidad con las previsiones establecidas en el inciso 3° del articulo38 del C.G.P., y el Acuerdo 735 del 9 de enero de 2019. Oficiese.

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

CSG

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 24 hoy 13 DE JULIO DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario